

Resolución Ejecutiva Regional

N° **396-2022-GR/MOQ**

Fecha: ...**23 de agosto del 2022**

VISTO:

El Informe N° 849-2022-GRM/GR-SG emitido por la Secretaría General del Gobierno Regional de Moquegua, con proveído favorable de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan emitir Resolución de Saludo y Felicitación a la Población del Distrito de Quinistaquillas, por su LXVII Aniversario de Creación Política, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, es política del Gobierno Regional de Moquegua, reconocer, valorar y estimular los méritos excepcionales de las Provincias y Distritos de la Región, en los diversos campos, con el propósito de reconocer el esfuerzo social de los que contribuyen en la construcción de la conciencia colectiva de identidad regional;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Regionales, el literal d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Ley N° 12337 de fecha 10 de junio de 1955, se crea el Distrito de Quinistaquillas de la Provincia General Sánchez Cerro del Departamento de Moquegua, dada en el Gobierno del Presidente Manuel A. Odría; asimismo, el Distrito se caracteriza por su Población que trabaja por el desarrollo y la defensa de su Pueblo, dedicada a la vitivinicultura, agricultura, ganadería, folklore y su campiña hermosa;

Que, a través del Informe N° 849-2022-GRM/GR-SG de fecha 09 de agosto del 2022, la Jefa de la Oficina de Secretaría General del Gobierno Regional Moquegua, solicita se emita acto resolutorio de felicitación por el LXVII Aniversario de Creación Política del Distrito de Quinistaquillas; a lo que, la Gerencia General Regional autoriza lo peticionado;

Que, el próximo 27 de agosto del presente año, el Distrito de Quinistaquillas cumple su LXVII Aniversario de Creación Política, siendo la ocasión propicia para que el Gobierno Regional de Moquegua, haga llegar su extensivo saludo y felicitación por éste nuevo Aniversario, el mismo que renueva las esperanzas de sus Pobladores para lograr su misión como Distrito;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Moquegua, el **SALUDO Y FELICITACION** al Distrito de Quinistaquillas de la Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua, en la persona de su Alcalde Lic. Juan Fernando Escate Ramos, con ocasión de Conmemorarse éste 27 de agosto su LXVII Aniversario de Creación Política, formulándose votos para que se continúe por la senda del progreso y desarrollo, en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución al Consejo Regional, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, a la Municipalidad Distrital de Quinistaquillas, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Fenón
Prof. ZENÓN GREGORIO DUEÑAS PARE
GOBERNADOR REGIONAL